

Bogotá, 05 de mayo de 2016

Convocatoria para seleccionar tres (3) propuestas de investigación aplicada que aporten soluciones con el uso de TIC, a problemas o necesidades de los sectores de Turismo y Comercio para el Departamento de Cundinamarca

RESPUESTA A OBSERVACIONES DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

El 14 de octubre de 2015, se publicó la “Convocatoria para seleccionar tres (3) propuestas de investigación aplicada que aporten soluciones con el uso de TIC, a problemas o necesidades de los sectores de Turismo y Comercio para el Departamento de Cundinamarca”, la cual se cerró el 31 de marzo de 2016 a las 4:00 p.m.

El día viernes 29 de abril de 2016, se publicaron los resultados de las evaluaciones realizadas a las propuestas que se presentaron en el marco de la convocatoria mencionada.

Tal como se estipuló en el cronograma del proceso, a continuación, se da respuesta a las observaciones al resultado de la evaluación, recibidas en el correo innovatic_fibog@unal.edu.co en el periodo establecido entre 02 de mayo de 2016 hasta el 04 de mayo de 2016:

1. Observación 1

Servicios Agroindustriales: “Buenos días señores Universidad Nacional, de antemano muchas gracias por la convocatoria , des-afortunadamente el Politécnico presento la propuesta a destiempo y no fue evaluada, quería solicitarles el favor si es posible, obviamente ya esto no tiene nada que ver con la convocatoria y es una pequeña asesoría para ver si el proyecto de investigación está bien y que se podría mejorar con las recomendaciones que ustedes me puedan dar, esto con el fin de ver con quien puedo gestionar recursos para poder implementar y poner en practica la investigación que permitirá mejorar la productividad de los pequeños tenderos incorporándoles las TIC y esto iría en beneficio del Ecosistema de Innovación TIC, nuevamente gracias y quedo pendiente de sus valiosos comentarios”.

Respuesta: Agradecemos de antemano haber adelantado las gestiones para participar en el proceso y lamentamos que no haya podido ser parte del mismo. Con respecto a la asesoría solicitada, informamos que de acuerdo al alcance de la convocatoria y las obligaciones adquiridas por la Universidad Nacional de Colombia en el marco del Contrato No. 021 de 2014 que sustentó el presente proceso, la Universidad no puede acceder a su solicitud.

2. Observación 2

Corporación Salud y Vida: “Enviamos observaciones sobre los resultados de la evaluación del proyecto T A T presentado por la corporación salud vida , donde evidenciamos que el puntaje de la alianza no se tuvo en cuenta dentro de nuestra evaluación; se adjuntó con el proyecto la carta de alianza anexo_2 con la empresa LACTEOS GAVIOTA S.A.S identificada con NIT 900702724-1, esta compañía es nuestro aliado estratégico como distribuidor y proveedor, nuevamente enviamos la carta anexo 2 de la alianza y documentos de la compañía. Al igual quisiéramos conocer los criterios de evaluación de calidad del proyecto que se tienen en cuenta para esta evaluación y dentro las fechas establecidas se puede realizar mejoras del proyecto para obtener una mejor puntuación ya que la corporación está muy interesada en la ejecución del proyecto ya que es un proyecto muy innovador en sector.”

Respuesta: en atención a su solicitud de incluir el puntaje por la conformación de Alianza de acuerdo a las razones expuestas, la Universidad adelantó nuevamente la revisión de la documentación aportada y se verificó la procedencia de tener en cuenta el puntaje correspondiente a conformación de alianza, por lo que se procederá a incluir el puntaje respectivo en la evaluación final.

Ahora bien, con respecto a los criterios de evaluación que fueron tenidos en cuenta en el estudio de cada propuesta se encuentran expresamente señalados en el numeral 9 de los términos de la convocatoria. A continuación se enuncian textualmente:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los proyectos inscritos dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con la totalidad de los requisitos mínimos se someterán a los siguientes criterios de evaluación:

No. Criterio	Criterio	Puntaje máximo
1	<i>Calidad del proyecto</i>	<i>60 puntos</i>
2	<i>Equipo de investigación</i>	<i>30 puntos</i>
3	<i>Alianza con una empresa de los sectores TIC, sector turismo o del sector comercio de la región.</i>	<i>10 puntos</i>
TOTAL		100 puntos

El criterio de calidad del proyecto se evaluará de la siguiente manera:

Ítem	Descripción	Calificación
<i>Impacto potencial</i>	<i>Aporte de la solución al problema o a suplir la necesidad para el sector de interés. Sustentación clara del problema de investigación aplicada propuesto, coherencia con el planteamiento del proyecto y justificación del problema que da origen al proyecto planteado. Articulación y coherencia entre el problema planteado, los objetivos, la metodología de investigación planteada, el plan de actividades y los productos esperados.</i>	<i>Hasta 30 puntos</i>
<i>Pertinencia</i>	<i>Aplicabilidad y efectividad para la región. Planteamiento del proyecto que refleje mayor aplicabilidad para el sector turismo y comercio de la región a impactar.</i>	<i>Hasta 20 puntos</i>
<i>Coherencia</i>	<i>Presupuesto presentado de acuerdo al alcance de los objetivos y los productos esperados, en relación al tiempo de ejecución del proyecto.</i>	<i>Hasta 10 puntos</i>

El criterio de equipo de investigación se evaluará de la siguiente manera:

Criterio de evaluación	Calificación
<i>Se evaluará la composición e idoneidad del equipo de trabajo. Su formación académica y experiencia, en el tema de investigación, para cumplir con los objetivos y alcances planteados dentro de cada propuesta.</i>	<i>Hasta 30 puntos</i>

Nota: En el proyecto se deberá aportar toda la información necesaria para su evaluación conforme a lo requerido en el numeral 8 “Contenido del proyecto”.

Valga la pena recordar, que en aras de garantizar una evaluación objetiva y técnica la Universidad Nacional de Colombia, procedió a la vinculación de pares evaluadores con la idoneidad y experiencia para su estudio, donde cada uno evaluó la propuesta por su cuenta y se promedió el resultado de las dos calificaciones independientes.

Finalmente, se aclara que en éste estado del proceso de selección de propuestas dentro de la Convocatoria, no es posible hacer mejoras a la propuesta, de acuerdo a lo establecido en el numeral 10 de los términos de referencia.

3. Observación 3

Tools Marketing: "Actuando en el marco de la Convocatoria "Para seleccionar tres (3) propuestas de investigación aplicada que aportes soluciones con el uso de TIC, a problemas o necesidades de los sectores de Turismo y Comercio para le Departamento de Cundinamarca", y revisando la calificación del proyecto Comunidad Digital Cundinamarca Competitiva, nace un deseo de cada día ser más competitivos y mejorar en todos los procesos, para ello; nos gustaría conocer la justificación del puntaje para el Grupo de Investigación, ya que se consideró que este cumplía con toda la normatividad establecida y también los demás aportes que nos permitan identificar que debíamos hacer mejor en la Calidad del Proyecto, esta información es muy importante para nosotros, ya que nuestro objetivo es tener la mejor calidad en todo. Nos gustaría conocer también, si fuere posible, cual es el paso a seguir, de modo que podamos alistar con tiempo lo necesario, en nuestro caso debemos visitar cinco municipios y ello conlleva una logística previa. Agradeciendo su atención y acompañamiento constante a través de este medio, les deseo muchos éxitos a sus actividades profesionales de este mes."

Respuesta: Los criterios de evaluación que fueron tenidos en cuenta en el estudio de cada propuesta se encuentran expresamente señalados en el numeral 9 de los términos de la convocatoria. A continuación se enuncian textualmente:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los proyectos inscritos dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con la totalidad de los requisitos mínimos se someterán a los siguientes criterios de evaluación:

No. Criterio	Criterio	Puntaje máximo
1	Calidad del proyecto	60 puntos
2	Equipo de investigación	30 puntos
3	Alianza con una empresa de los sectores TIC, sector turismo o del sector comercio de la región.	10 puntos

TOTAL	100 puntos
--------------	-------------------

El criterio de calidad del proyecto se evaluará de la siguiente manera:

Ítem	Descripción	Calificación
<i>Impacto potencial</i>	<i>Aporte de la solución al problema o a suplir la necesidad para el sector de interés. Sustentación clara del problema de investigación aplicada propuesto, coherencia con el planteamiento del proyecto y justificación del problema que da origen al proyecto planteado. Articulación y coherencia entre el problema planteado, los objetivos, la metodología de investigación planteada, el plan de actividades y los productos esperados.</i>	Hasta 30 puntos
<i>Pertinencia</i>	<i>Aplicabilidad y efectividad para la región. Planteamiento del proyecto que refleje mayor aplicabilidad para el sector turismo y comercio de la región a impactar.</i>	Hasta 20 puntos
<i>Coherencia</i>	<i>Presupuesto presentado de acuerdo al alcance de los objetivos y los productos esperados, en relación al tiempo de ejecución del proyecto.</i>	Hasta 10 puntos

El criterio de equipo de investigación se evaluará de la siguiente manera:

Criterio de evaluación	Calificación
<i>Se evaluará la composición e idoneidad del equipo de trabajo. Su formación académica y experiencia, en el tema de investigación, para cumplir con los objetivos y alcances planteados dentro de cada propuesta.</i>	Hasta 30 puntos

Nota: En el proyecto se deberá aportar toda la información necesaria para su evaluación conforme a lo requerido en el numeral 8 "Contenido del proyecto".

Valga la pena recordar, que en aras de garantizar una evaluación objetiva y técnica la Universidad Nacional de Colombia, procedió a la vinculación de pares evaluadores con la idoneidad y experiencia para su estudio, donde cada uno evaluó la propuesta por su cuenta y se promedió el resultado de las dos calificaciones independientes.

Finalmente, se aclara que en éste estado del proceso de selección de propuestas dentro de la Convocatoria, no es posible hacer mejoras a la propuesta, de acuerdo a lo establecido en el numeral 10 de los términos de referencia.